

INFORME DEL COMISARIO PERIODO ECONOMICO 2017

Srs. Accionistas de la Compañía Express Líquidos Flamables Elf. S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, y en mi calidad de Comisario de la Compañía Express Líquidos Flamables Elf. S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración, relacionada con la Situación Financiera y Resultados de la Compañía durante el periodo económico Enero – diciembre del 2017.

Como mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, he procedido a la revisión de la documentación y el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones; así mismo he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultados; los respaldos correspondientes y documentación del cumplimiento de las Leyes Laborales; entre otros, por consiguiente considero que los resultados de la revisión suministran bases apropiadas para expresar mi opinión.

RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, los estados financieros durante el periodo económico Enero – diciembre del 2017 se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Express Líquidos Flamables Elf. S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio económico de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

De igual forma he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están manejados adecuadamente.

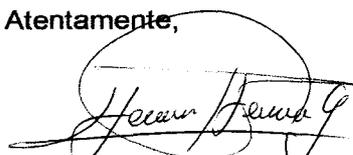
CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha definido procedimientos adecuados de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL

Durante el año 2017 la Compañía ha procedido a la contratación del personal y en otros la terminación de la relación laboral dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y el Código de Trabajo.

Atentamente,



Sr. Herman Herrera Godoy
COMISARIO